

TESTAMENTO OLÓGRAFO

Este es un borrador de **Testamento Ológrafo** redactado conforme a las formalidades del **Código Civil Peruano**.

Nota importante: Para que este documento tenga validez legal, debe ser **totalmente escrito, fechado y firmado de puño y letra** por el testador (Art. 694 del Código Civil). No debe ser impreso.

MODELO

Yo, **MANUEL PEREZ CANALES**, identificado con **DNI Nro. 20102030**, de estado civil [indicar si es viudo/soltero], con domicilio en el Jr. Santa Rosa Nro. 300, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno; en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y con la libertad de disponer de mis bienes, dicto mi última voluntad bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DE MIS HEREDEROS FORZOSOS

Declaro que tengo tres hijos: **EFRAIN SIMON PEREZ QUISPE**, **ADAM SIMON PEREZ QUISPE** y **ANITA SANTA ROSA PEREZ MEDRANO**, a quienes instituyo como mis herederos forzosos de acuerdo con el **Artículo 724** del Código Civil.

SEGUNDA: DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

Es mi voluntad distribuir mis bienes de la siguiente manera:

1. **A mi hijo ADAM SIMON PEREZ QUISPE:** Le otorgo en herencia el inmueble ubicado en la **Calle Los Heraldos Nro. 501**, cuya propiedad se encuentra debidamente registrada ante la SUNARP.
2. **A mi hija ANITA SANTA ROSA PEREZ MEDRANO:** Le otorgo en herencia el vehículo (ómnibus) de **Placa X01 101**, color azul, con capacidad para 40 pasajeros, según las especificaciones de la tarjeta de propiedad.

TERCERA: SOBRE MI HIJO EFRAIN SIMON PEREZ QUISPE

Con respecto a mi hijo mayor, **EFRAIN SIMON PEREZ QUISPE**, manifiesto que no se le asigna bien adicional en este testamento, toda vez que en vida ya se le otorgó un bien inmueble mediante contrato de compraventa, el cual considero como parte de su legítima o anticipo, respetando lo dispuesto en el **Artículo 831** sobre colación.

CUARTA: VOLUNTAD SOBRE EXEQUIAS Y GASTOS DE SEPELIO

Es mi voluntad que mis restos sean enterrados en el **Cementerio La Apacheta en la ciudad de Arequipa**, junto a mi difunta esposa. Para tal fin:

- Dispongo del dinero contenido en mi cuenta bancaria del **Banco de Crédito del Perú (BCP)**.
- Autorizo a mi hijo **EFRAIN SIMON PEREZ QUISPE** para que realice el retiro de dichos fondos, los cuales deberán destinarse exclusivamente a los gastos de entierro y sepelio.
- El saldo restante quedará bajo custodia de mi hijo mayor para sufragar los gastos de misas de Todo Santos y otros actos religiosos posteriores.

QUINTA: BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS DERECHOS

Declaro a mis tres hijos como beneficiarios, en **partes iguales**, de cualquier beneficio social, pensiones, seguros y otros derechos que pudieran derivarse tras mi fallecimiento, conforme a ley.

SEXTA: BASE LEGAL

Este testamento se rige por las normas del **Código Civil Peruano**, específicamente:

- **Art. 694:** Formalidades del testamento ológrafo (escritura, fecha y firma autógrafa).
- **Art. 707:** Requisitos de validez y la necesidad de protocolización judicial tras la muerte.
- **Art. 723 y 724:** Sobre la legítima y los herederos forzosos.

Firmado en la ciudad de Juliaca, a los [Día] días del mes de [Mes] del año 2026.

(Firma de Manuel Pérez Canales)

DNI: 20102030

⚠ RECOMENDACIONES LEGALES CRUCIALES:

1. **Manuscrito Obligatorio:** Para que sea válido, **DEBES COPIAR TODO EL TEXTO A MANO**. Si lo imprimes y solo lo firmas, **será nulo**.
2. **Sin Enmendaduras:** No utilices corrector ni hagas tachaduras. Si te equivocas, es mejor empezar de nuevo.
3. **Protocolización:** Una vez que el testador fallece, los herederos tienen un plazo de **30 días** para presentar este documento ante un Juez de Paz Letrado para su apertura y protocolización notarial (Art. 707 del Código Civil).
4. **La Legítima:** El Código Civil protege la "legítima" (la parte de la herencia que por ley corresponde a los hijos). Si el valor del ómnibus o de la casa es muy dispar, o si lo entregado en vida a Efraín es mucho menor a lo que reciben los otros, él podría solicitar una compensación legal.